



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0027 – 2017- R
Lambayeque. 10 de Enero del 2017

VISTO:

El expediente N° 002-2017-SG-UNPRG, remitido por el Vicerrectorado Académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 525-2016-DG-CPU-UNPRG, el Director General del Centro Pre Universitario "Juan Francisco Aguinaga Castro", comunica que con fecha 11 de diciembre del 2016, en estricto cumplimiento del respectivo Calendario Académico, se realizó el Tercer Examen Parcial 2016-III, donde participaron en la verificación de preguntas y clave de respuestas los docentes que figuran en la nómina que se anexa; y solicita la autorización del pago de la asignación económica correspondiente;

Que, el señor Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 1432-2016-VRACAD, eleva el expediente referido, con opinión favorable, a fin de que se autorice la emisión de la resolución para el pago de la asignación por la labor efectuada por los docentes del Centro Pre Universitario "Juan Francisco Aguinaga Castro", quienes han realizado labor de verificación de preguntas y clave de respuestas del Tercer Examen Parcial CPU 2016-III, de acuerdo a la relación que figura en el anexo 03 del indicado expediente;

Que, conforme lo establece el Art. 96° de la Ley Universitaria 30220, se autoriza el pago de asignación por productividad a la docencia de la Universidad Pública, lo que resulta aplicable al presente caso;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR** el pago de una asignación por productividad en la cantidad que se detalla, a los docentes del Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro", que participaron en el Tercer Examen Parcial del Centro Pre Universitario, correspondiente al ciclo ordinario 2016-III, realizado el 11 de diciembre del 2016, en las labores de Verificación de preguntas y Clave de respuestas:

Castro Farroñan Juan Cesar	Verificación de preguntas y Clave de respuestas	S/. 200.00
Cornetero Capitán Juan Antonio	Verificación de preguntas y Clave de respuestas	S/. 200.00

2º Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro", Oficina General Recursos Humanos, Oficina General Planificación y Presupuesto, Órgano Control Institucional y demás dependencias administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector